



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Estado desierto - Expediente Electrónico EX-2024-29613448-GCABA-DGAYDRH.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, y el Expediente de Concurso N° EX-2024-29613448-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se llamó a Concurso Público Abierto para cubrir 1 (un) cargo de Médico de Planta especialista en Oftalmología con 30 hs. semanales de labor dependiente de este establecimiento asistencial, sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2024-472-GCABA-HGADS;

Que una vez finalizado el proceso de examen el postulante inscripto no obtuvo el puntaje mínimo de ingreso a la carrera para los cargos de ejecución conforme la normativa vigente, resultando el llamado a concurso en estado desierto;

Que mediante DI-2025-31-GCABA-DGHOSP se autorizó la Licencia por Descanso Anual Remunerado al Director del Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni, Dr. Federico Guillermo Charabora, encomendándose la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección del efector antes mencionado, al Dr. Falco Carlos Mario, CUIL 20-17013287-5, Subdirector médico, por el lapso de duración de la licencia autorizada;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”

DISPONE

Artículo 1.- Declárese en estado DESIERTO el llamado a Concurso Público Abierto sustanciado mediante DI-2024-472-GCABA-HGADS correspondiente al Expediente de Concurso N° EX-2024-29613448-GCABA-DGAYDRH.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación, y posterior autorización de un nuevo llamado a Concurso Público abierto, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

NM